



COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2023-MDBI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICION DE 9,233.35 KG. DE HOJUELA DE QUINUA AVENA CRUDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, QUE CONFORMA LA RACION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA AMPLIAR LA ATENCION DE USUARIOS DEL PVL PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA”

Siendo las 10:40 horas del día jueves 21 de setiembre del 2023, en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, se reúne el comité de selección de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2023-MDBI/GM, de fecha 21 de agosto del 2023, mediante la cual se le encarga la preparación, conducción y realización del Procedimiento para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDBI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es la **ADQUISICION DE 9,233.35 KG. DE HOJUELA DE QUINUA AVENA CRUDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, QUE CONFORMA LA RACION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA AMPLIAR LA ATENCION DE USUARIOS DEL PVL PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA**; el cual fue convocado con fecha 11 de setiembre del 2023 y con un valor estimado de **S/. 68,049.79 (Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Nueve con 79/100 soles)**, y, a fin de dar cumplimiento al cronograma, el comité procede a la Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas según cronograma.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente junto con los miembros titulares, manifiesta y dan lectura al registro de participantes inscritos electrónicamente desde el 12 de setiembre hasta el 19 de setiembre del 2023, para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDBI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es la **ADQUISICION DE 9,233.35 KG. DE HOJUELA DE QUINUA AVENA CRUDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, QUE CONFORMA LA RACION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA AMPLIAR LA ATENCION DE USUARIOS DEL PVL PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA**, y que consta según sistema (SEACE) con una cantidad de 04 (CUATRO) participantes registrados:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20495601251	REPRESENTACIONES INDUSTRIAL DEL NORTE EIRL	14/09/2023	Válido
2	20538959643	GRUPO ALIMENTARIO AMAZONICO EIRL	12/09/2023	Válido
3	20603619987	CONSORCIO PANAMERICANO AGROINDUSTRIAL E.I.R.L.	16/09/2023	Válido
4	20606004762	AADCONT S.R.L.	12/09/2023	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRONICAMENTE)

El Comité manifiesta y dan lectura a los participantes que presentaron sus ofertas (electrónicamente) y que se realizó el 20 de setiembre del 2023 para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDBI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es la **ADQUISICION DE 9,233.35 KG. DE HOJUELA DE QUINUA AVENA CRUDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, QUE CONFORMA LA RACION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA AMPLIAR LA ATENCION DE USUARIOS DEL PVL PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA**, con una cantidad de UN (01) participante ofertante:



COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20495601251	REPRESENTACIONES INDUSTRIAL DEL NORTE EIRL	20/09/2023	19:45:00	Enviado	Valido

3. ADMISIÓN / VALIDEZ DE LA OFERTA

Con fecha 21 de setiembre del 2023 el Comité procede a la verificación de los documentos presentados (Documentos Requeridos) para la admisión de la oferta respectiva del participante para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDBI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es la **ADQUISICION DE 9,233.35 KG. DE HOJUELA DE QUINUA AVENA CRUDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, QUE CONFORMA LA RACION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA AMPLIAR LA ATENCION DE USUARIOS DEL PVL PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA**. Acto seguido, se verifica si los participantes **CUMPLEN O NO CUMPLEN** con la documentación de presentación obligatoria presentada:

		POSTOR
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria		REPRESENTACIONES INDUSTRIAL DEL NORTE EIRL
		CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Copia simple del <u>Registro Sanitario</u> vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias	CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas	CUMPLE
g)	consignar otra documentación vinculada al cumplimiento de las características requeridas] que acredita el cumplimiento de [indicar la característica y/o el acápite del numeral 3.1. especificaciones técnicas en el que se indica lo exigido.	CUMPLE
	g.1. Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases	CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

<p>g.2. Copia de la Autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitidos por SENASA a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 33° del DS N° 004- 2011-AG.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g.3. Copia del Certificado de Fumigación o Saneamiento Ambiental de la Planta Productora y Almacenes, vigente a la fecha de presentación de Propuestas. En caso que el Postor es Fabricante bastara que se presente los referidos certificados de la planta, siempre y cuando se encuentre el Almacén ubicado dentro de la Planta; y si el Almacén esta Fuera, deberá presentar ambos certificados. Así mismo, en caso que el Postor sea distribuidor que Almacena el Producto ofertado deberá presentar los certificados del almacén, y si es Distribuidor que se limita a recoger el producto del Almacén del Fabricante presentara los certificados de fumigación de la planta. Las Actividades mínimas que deben indicar los certificados son: Desratización, Desinsectación, y Desinfección, LIMPIEZA DE AMBIENTES Y LIMPIEZA, DESINFECCION DE RESERVORIO DE AGUA Y LIMPIEZA DE TANQUE SEPTICOS. Así mismo deberán Adjuntar la constancia que acredite que se encuentre Autorizado por el MINSa a fin de dar cumplimiento al D .S .Nº 022-2001-SA</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g.4. Copia del Certificado Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. “REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS”, D.S. N° 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 58°), D.S. N°038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 119°), R.M. N° 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12° según R.M. N° 860-2007/MINSA.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g.5. Copia del Certificado Oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Almacén de Alimentos a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de ofertas; de Valor oficial, emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. “REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS”. D.S. N° 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 58°), D.S. N°038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 119°) y R.M. N° 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12° según R.M. N° 860-2007/MINSA. (2007-10-20).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g.7. Copia del Certificado de Inspección de las Condiciones Físicas y Capacidad de Almacenamiento a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de la R.M. N° 066-2015/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g.8. Copia del Certificado de Inspección de Verificación del Rotulado, Sellado e Integridad del Envasado a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL</p>	<p>CUMPLE</p>



COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

<p>g.9. Copia del Certificado de Inspección del Sistema HACCP en la Fabricación a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. “REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS”; D.S. N° 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 58”) D.S. N°038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 119”) y R.M. N° 449-2006/MINSA. “NORMA SANITARIA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS”</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g.10. Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g.12. Copia simple del Certificado oficial De Inspección Y Evaluación Técnico Productivo De Planta Industrial De Alimentos (Proceso Productivo, Equipo E Infraestructura), otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).</p>	<p>NO CORRESPONDE POR SER EMPRESA Y NO CONSORCIO</p>
<p>h) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>ADMITIDA / NO ADMITIDA</p>	<p>ADMITIDA</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

➤ **OBSERVACIONES AL ACTO:**

Ninguna

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido, se procede a evaluar los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, de los participantes admitidos:

<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p>	<p>POSTOR ADMITIDOS</p>
	<p>REPRESENTACIONES INDUSTRIAL DEL NORTE EIRL RUC 20495601251</p>
<p>A. CAPACIDAD LEGAL</p>	



COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

<p>HABILITACIÓN</p> <p>a) Certificado OFICIAL Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Debe corresponder a la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b) Copia simple de la Resolución Directoral de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP a nombre del fabricante, emitido por DIGESA; según el cual la Certificación de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP se otorga por cada línea de producción, especificando cada uno de los productos que involucra la línea de producción en cada establecimiento de fabricación de alimentos y bebidas, dicha Validación debe estar referidos a los insumos que forman parte del producto objeto de la convocatoria y a la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 205,924.32 (Doscientos Cinco Mil Novecientos Veinticuatro con 32/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>El postor acredita una experiencia de: S/. 259,917.27</p>
<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 17,160.36 (Diecisiete Mil Ciento Sesenta con 36/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p>	<p>El postor acredita tener la condición de micro y pequeña empresa</p>
<p>CALIFICA / NO CALIFICA</p>	<p>CALIFICA</p>

[Handwritten signatures in blue ink]

❖ **OBSERVACIONES AL ACTO**

- El Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, manifiesta que la empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIAL DEL NORTE EIRL**, con **RUC N°20495601251**, cumple con lo requerido en su Oferta Técnica y los Requisitos de Calificación, por lo que se procede a evaluar su oferta económica.

4. EVALUACIÓN:

Se procede a evaluar la propuesta económica de la empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIAL DEL NORTE EIRL**, con **RUC N°20495601251**, debido a que cumple con lo requerido en su Oferta Técnica y los Requisitos



COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

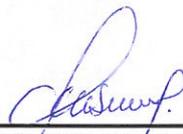
de Calificación, obteniendo los siguientes resultados:

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTORE ADMITIDO
	REPRESENTACIONES INDUSTRIAL DEL NORTE EIRL RUC 20495601251 OFERTA ECONÓMICA: S/.68,049.79
A. PRECIO	50
B. VALORES NUTRICIONALES	10
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	12
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	05
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	06
F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	14
G. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03
TOTAL	100.00
SOLICITU DE BONIFICACION 5%	05
PUNTAJE TOTAL	105

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección por **UNANIMIDAD** declara y Otorga la Buena Pro a la empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIAL DEL NORTE EIRL**, con RUC N°20495601251, para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDBI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es la **ADQUISICION DE 9,233.35 KG. DE HOJUELA DE QUINUA AVENA CRUDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, QUE CONFORMA LA RACION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA AMPLIAR LA ATENCION DE USUARIOS DEL PVL PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA**, con un valor ofertado de **S/.68,049.79 (Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Nueve con 79/100 soles)**

Siendo las 16:30 horas del mismo día el presidente del comité culmina dicho acto y en señal de conformidad, firman los miembros titulares la presente acta.


MARIBEL OCAS MANTILLA
Presidente de Comité de Selección


LIC. FATIMA DEL PILAR VIGO GONZALES
1º Miembro Titular - Comité de Selección


LIC. NUTRÍ. HELEN KAREN TARAZONA DAMIAN
2º Miembro Titular - Comité de Selección